



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y
COMUNITARIOS
Servicio de Asistencia a la
Comunidad Universitaria

1

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA “CAMPUS INCLUSIVO, CAMPUS SIN LÍMITES. LA US A TU ALCANCE 2017”

La Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la Base III, punto 3 de la Convocatoria de selección de participantes para el programa “Campus Inclusivo, Campus sin límites. La US a tu alcance 2017” a propuesta formulada por la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Estimar las siguientes solicitudes:

1. ALONSO REDONDO, JUAN CARLOS
2. BORRALLO RODRÍGUEZ, MIREIA
3. DÍAZ NAVARRO, ALBERTO
4. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, MANUEL
5. GARCÍA AUGUSTO, ANA
6. GARCÍA MARTÍNEZ, ROSA MARÍA
7. HERMOSÍN LÓPEZ, ALEJANDRO
8. ILLÁN PINTENO, ÁLVARO ALEJANDRO
9. KHADY SAMB, SOKHNA
10. MORALES BOCARDO, NATALIA
11. MUÑOZ CARMONA, DANIEL
12. OROZCO HERRERO, MANUEL
13. PÉREZ JIMÉNEZ, ROSARIO
14. RODRÍGUEZ RAMOS, GEMMA DEL ROSARIO
15. ROMERO RODRÍGUEZ. ISAAC
16. SAQUETE RÍOS, ERNESTO
17. SUÁREZ TELLO, ADRIÁN
18. WASALDUA GONZÁLEZ, PAULA

Desestimar la siguiente solicitud:

1. ALARCÓN CORBALÁN, MARÍA



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y
COMUNITARIOS
Servicio de Asistencia a la
Comunidad Universitaria

2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas podrán presentar:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Fdo. Dña. Ana López Jiménez
Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios

Sevilla, 24 de julio de 2017